

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Administración Local y Coordinación

Por la Dirección General de Administración Local, en relación con la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Valdemorillo, ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por esa Corporación, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de Operaria de Limpieza con sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad tres y dedicación parcial del 50 por 100 de la jornada laboral normal, clasificada en el subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios" y con jubilación a los sesenta y cinco años de edad."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de marzo de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—2.998)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1977, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación "El Portachuelo", en el Camino de la Estación, del término municipal de Colmenar Viejo, promovido por don José Rodríguez Mazaira y remitido por el Ayuntamiento de la citada localidad, con un volumen máximo de 21.361,20 metros cúbicos, habiendo de ejecutarse por el sistema de compensación.

En el plazo máximo de seis meses se presentará el correspondiente proyecto de urbanización. Asimismo, deberá presentarse por el promotor ante el Ayuntamiento de Colmenar Viejo la delimitación de la cesión obligatoria del 10 por 100 del aprovechamiento medio del Plan, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1374/77, de 2 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el transcurso de acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras

Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 6 de marzo de 1978.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.863) (O.—18.998)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1977, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación "Ampliación Valle de los Rosales", en el término municipal de Brunete, promovido por don Félix Herrera Perdiguero y remitido por el Ayuntamiento de la citada localidad.

Por el promotor deberá presentarse ante el Ayuntamiento de Brunete la delimitación de la cesión obligatoria del 10 por 100 del aprovechamiento medio del Plan, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1374/1977, de 2 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcurso de acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 6 de marzo de 1978.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.870) (O.—18.999)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.417

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo

III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica tiene por objeto mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona de la sierra de Somosierra. Se denomina "Gandullas-Somosierra" (tramo Gandullas-Paredes de Buitrago).

Las características principales son: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón. Longitud, 8,497 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 6 de marzo de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—2.651-1) (O.—18.866)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.418

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo

con lo ordenado en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica tiene por objeto mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona de Somosierra. Se denominará "Gandullas - Somosierra" (tramo Paredes de Buitrago-Somosierra).

Las características principales son: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos: Longitud de 15,545 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 6 de marzo de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—2.651-2) (O.—18.867)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.419

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta

de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica tiene por objeto mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona de Somosierra. Derivación M. T. de la línea de Gandullas-Somosierra.

Las características principales son: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón. Longitud, 8,602 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 6 de marzo de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—2.651-3) (O.—18.868)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.420

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica tiene por objeto mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona de Somosierra. Se denominará "Paredes de Buitrago-Cervera de Buitrago".

Las características principales son: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón. Longitud, 11,151 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 6 de marzo de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—2.651-4) (O.—18.869)

## MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

Oficina de Depósito de Estatutos  
ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se

hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 16 del mes de marzo de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la empresa "Prepasa", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Lázaro Ramírez García.  
Ramón Mur Muñoz.  
Antonio de la Rosa Laguna.  
(G. C.—2.849)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 16 del mes de marzo de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la empresa "Trasca", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Carmelo Cabesteros Cabesteros.  
Severino Castellanos Jiménez.  
Juan José Peña López.  
(G. C.—2.850)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 16 del mes de marzo de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la empresa "Saconia", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

José Enrique Mateos Casado.  
Olga Sánchez Sarrión.  
José Silva Alonso.  
(G. C.—2.851)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 16 del mes de marzo de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la empresa "Cubiertas y Tejados, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Anselmo Cifuentes Mascuñán.  
Antonio Navarro Sabina.  
Nicanor del Amo Morales.  
(G. C.—2.852)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE VALLECAS

EDICTO

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Vallecas, en esta capital.

Hago saber: Que en expedientes administrativos de apremio que sigue esta Zona, contra los deudores que a continuación se relacionan, por conceptos de importes que también se expresan, fué dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, conforme al artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, declarando incurso en apremio el importe de la deuda tributaria que se persigue.

Y resultando desconocido el paradero de los referidos deudores, se les requiere, de acuerdo con lo que dispone el artículo 102 del citado Reglamento, para que abonen los citados descubiertos, en el plazo de veinticuatro horas, o comparezcan por sí o por medio de representante, en los citados expedientes ejecutivos; bien entendido que transcurridos ocho días desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, serán declarados en rebeldía y se perseguirá la ejecución, con embargo de bienes, sin más notificación ni requerimiento que los ordenados en la regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Lo que se notifica en la forma prevista en el artículo 99-7 del Reglamento Ge-

neral de Recaudación, haciéndole saber que contra la mencionada providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación al Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el de quince (artículo 137 de la ley General Tributaria), y que la interposición de acuerdo no paralizará el procedimiento nada más que en los términos y condiciones que expresa el artículo 190 de referido Reglamento.

### CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA

Deudor.—Ejercicio.—Importe

Aguado Paradela, Isidoro. — 1974-77. 2.508 pesetas.  
Aguirre Gómez, María Pilar. — 1972-1974.—894 pesetas.  
Hermanos Albarrán. — 1973-77. — 2.510 pesetas.  
Alonso López, José. — 1971-1977. — 2.852 pesetas.  
Altares Madrid, Miguel. — 1976-77. — 2.648 pesetas.  
Alvarez, Ana. — 1972-74. — 2.328 pesetas.  
Alvarez Rodríguez, Roque. — 1973-77. 19.851 pesetas.  
Argente, Concepción. — 1973-1977.— 3.190 pesetas.  
Asociación Mutuo Benéfica. — 1973-1977.—10.182 pesetas.  
Aurióles García, Carlos. — 1973-74.— 1.344 pesetas.  
Ayuso Carbajos, Isidoro. — 1973-74.— 1.192 pesetas.  
Bernete, Concepción. — 1977. — 592 pesetas.  
Bertrán de Lis, Pilar. — 1976-1977.— 1.192 pesetas.  
Bosch Alberto, Viuda de. — 1973-77. 4.496 pesetas.  
Bravo García Conde, M. del. — 1977. 1.132 pesetas.  
Calonge y Page, Nazario. — 1972-77.— 4.192 pesetas.  
Cerámica Industrial de Vi. — 1975-77. 1.544 pesetas.  
Coello de Portugal, Margarita. — 1977. 508 pesetas.  
Comisaría de Urbanismo. — 1971-77. 6.418 pesetas.  
Compañía General del Sur. — 1975-77. 1.658 pesetas.  
Condesa de Bornos. — 1973-77.—7.280 pesetas.  
Condesa de Torres Cabrera. — 1971-77. 6.510 pesetas.  
Conjuntos Urbanísticos. — 1976-77. — 1.016 pesetas.  
Coto Redondo, S. A. — 1977. — 6.586 pesetas.  
Cuenca Barral, Eloísa. — 1976-77. — 572 pesetas.  
Díaz Tordesillas, Tomás. — 1976-77.— 1.088 pesetas.  
Cuenca, Santiago. — 1977. — 790 pesetas.  
Diego Fernández, Juan. — 1974-77.— 7.700 pesetas.  
Duque de Alba de Tamañes. — 1971-1977.—4.806 pesetas.  
Duque de Híjar. — 1976-77. — 1.024 pesetas.  
Dusmet Navarro, Fernanda. — 1975-1977.—1.984 pesetas.  
Eguilaz Ramírez, Marcos. — 1977. — 2.034 pesetas.  
Empresa Baranel. — 1971-74. — 1.920 pesetas.  
Empresa Vallesolares. — 1973-7974.— 2.744 pesetas.  
Español Vélez Guevara. — 1974-77. — 6.216 pesetas.  
Eteban Garrido Trifón. — 1972-77.— 8.760 pesetas.  
Fábricas Rivera, Alejandro. — 1971-1977.—3.514 pesetas.  
Fernández Argente, Julián. — 1975-77. 2.250 pesetas.  
Flores, Luis y Genaro. — 1975-77. — 18.458 pesetas.  
Fraile, Manuel. — 1973-77. — 11.966 pesetas.  
García Simón, Antonio. — 1976-77.— 10.620 pesetas.  
García García, Mariano. — 1975-77. — 17.502 pesetas.  
García Ranz, Isaías. — 1973-1974. — 1.104 pesetas.  
Gómez del Valle y Compañía. — 1973-1974.—1.208 pesetas.  
González Díaz, Amalia. — 1974-77.— 6.524 pesetas.

González Rodríguez, Juan. — 1971-77. 5.092 pesetas.  
Hidalgo Guerrero, Vicenta. — 1972-74. 954 pesetas.  
Hogares Cabrera, Rafael. — 1974. — 392 pesetas.  
Hogares, S. A. — 1971-74. — 3.404 pesetas.  
Jefatura de Estudios y Co.—1971-77.— 4.658 pesetas.  
Jefatura de Propiedades. — 1971-76.— 5.888 pesetas.  
La Felguera, S. A. y Aresteg. — 1972-1977.—15.760 pesetas.  
Laguna Pérez, Francisco. — 1973-77.— 3.700 pesetas.  
López García, Juana. — 1972-1977. — 5.624 pesetas.  
López Loeches, Fructuoso. — 1976-77. 1.564 pesetas.  
López Sánchez, Mateo. — 1972-77. — 4.628 pesetas.  
López Pando, Rafael. — 1973-1977. — 6.206 pesetas.  
Marichalar y Bruguera, Fra. — 1977.— 2.628 pesetas.  
Marqués de la Torrecilla. — 1973-77. 4.138 pesetas.  
Marqués de Valmediano. — 1973-77.— 8.870 pesetas.  
Marquesa de Cartago. — 1971-1976.— 2.066 pesetas.  
Martín López, Eustasio. — 1975-77.— 2.252 pesetas.  
Martín García, Marcelino. — 1971-77. 5.310 pesetas.  
Martínez Esteban, Julián. — 1971-77. 25.552 pesetas.  
Mateu Merino, Victoria. — 1973-74.— 664 pesetas.  
Montero Danma, Isidoro. — 1972-74. 1.140 pesetas.  
Morales Sáez, Antonio. — 1971-77.— 2.858 pesetas.  
Morales Sánchez, Sisenando. — 1974-1974.—1.248 pesetas.  
Moreno Salmerón, Micaela. — 1974-74. 1.352 pesetas.  
Muñoz Jalón, María Teresa. — 1972-1977.—2.970 pesetas.  
Murcia Teresa, María y Adela. — 1975-1977.—12.052 pesetas.  
Mariano Navarro Giménez. — 1972-77. 2.712 pesetas.  
Nieto Retama, Vicente Francisco. — 1973-77.—29.232 pesetas.  
Nuevo Madrid. — 1973-77. — 2.930 pesetas.  
Núñez González, Amado. — 1976-77. 1.348 pesetas.  
Olmedo Fernández, José. — 1971-77.— 7.272 pesetas.  
Hermanos Palomero, Juan. — 1973-74. 1.092 pesetas.  
Parcesol, S. A. — 1975-77. — 4.368 pesetas.  
Peña Revuelta, Francisco. — 1972-74. 894 pesetas.  
Pinto, Amalia. — 1973-77. — 4.180 pesetas.  
Pistas y Obras, S. A. — 1975-1977. — 6.160 pesetas.  
Hermanos Pradillo, Juan. — 1975-77. 7.460 pesetas.  
Pradillo Pedraza, Manuel. — 1975-77. 2.904 pesetas.  
Prados Loranca, Pablo. — 1974-1976. 2.986 pesetas.  
Presilla y Colás, Ramón. — 1972-77.— 3.104 pesetas.  
Renfe. — 1976-77. — 1.168 pesetas.  
Requena Calabuig, Eduardo. — 1976-1977.—19.344 pesetas.  
Requena Calabuig, Joaquín. — 1971-73. 1.330 pesetas.  
Rincón Ponce, Amancio. — 1977. — 616 pesetas.  
Rivas Aguirre, Rosario. — 1971-77.— 10.952 pesetas.  
Rodríguez Alonso, Alfredo. — 1971-1977.—4.550 pesetas.  
Rodríguez Antonio, Hermanos.—1973-1977.—10.880 pesetas.  
Rodríguez Quintana, Antonio. — 1973-1977.—11.012 pesetas.  
Rodríguez, Cecilio. — 1973-77. — 3.420 pesetas.  
Rodríguez, Daniel. — 1975-77. — 6.590 pesetas.  
Rodríguez Ruiz, José María. — 1976-1977.—1.188 pesetas.  
Rueda Uceda, Juan y Eugenio. — 1973-1977.—13.769 pesetas.  
Ruiz López, Aquilino. — 1973-77. — 4.078 pesetas.  
Ruiz, Juana. — 1976-76. — 1.420 pesetas.

Salvador Rioja, Eusebio. — 1971-77.—  
3.962 pesetas.  
Sánchez Toro, Emilio. — 1974-77.—  
4.972 pesetas.  
Sánchez Loeches, Julián. — 1974-77.—  
8.166 pesetas.  
Segovia Pariente, Felipe. — 1974-77.—  
5.658 pesetas.  
Seguer Aravaca, Sara. — 1975-77.—  
1.716 pesetas.  
Sierra Morán, Ursulino. — 1974-77.—  
3.852 pesetas.  
Silva y Cambell, Alfonso. — 1971-76.  
5.992 pesetas.  
Silva y Fernández de Córdoba. — 1973-  
1977.—4.364 pesetas.  
Silva Campbel, Alonso. — 1977.—1.992  
pesetas.  
Sobrino, Andrés. — 1974. — 738 pe-  
setas.  
Talleres de Vicálvaro. — 1975-77. —  
11.556 pesetas.  
Turón, Angel. — 1974. — 681 pese-  
tas.  
Unión Eléctrica Madrileña. — 1974-76.  
5.016 pesetas.  
Unión Española de Explosivos.—1976-  
1977.—1.832 pesetas.  
Urigoitio, Emilia e hijos. — 1971-77.  
26.278 pesetas.  
Urbis, S. A. — 1974. — 328 pese-  
tas.  
Vélez López, Francisco. — 1974. —  
340 pesetas.  
Verdes Montenegro, Juana. — 1971-77.  
10.872 pesetas.  
Verdes Montenegro, María. — 1971-77.  
7.367 pesetas.  
Vicente Alvarez, Francisco. — 1971-77.  
11.094 pesetas.  
Villota Duprest, Isidoro. — 1971-77.—  
19.520 pesetas.  
Villota Presilla, Isidro. — 1974.—418  
pesetas.  
Zacra, Manuel. — 1972-77. — 3.116  
pesetas.

SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA

CUOTA EMPRESARIAL

Aguado Paradela, Isidoro. — 1977. —  
2.411 pesetas.  
Agustino Brumat, Agustín. — 1976-77.  
1.021 pesetas.  
Albarrán, Hermanos. — 1976-1977.—  
15.173 pesetas.  
Alois, Micka. — 1977. — 615 pese-  
tas.  
Altres Madrid, Miguel. — 1976-77.—  
20.294 pesetas.  
Alvarez Rodríguez, Roque. — 1976-77.  
28.849 pesetas.  
Aparicio García, Gregorio. — 1976-77.  
2.285 pesetas.  
Arévalo Padilla, Marco. — 1976-77.—  
4.280 pesetas.  
Argente, Concepción. — 1977.—3.538  
pesetas.  
Arteaga y Falguera, Iñigo. — 1977. —  
718 pesetas.  
Asfaltos y Construcciones. — 1977.—  
872 pesetas.  
Asociación Mutuo Benéfica. — 1977.—  
12.307 pesetas.  
Aurioles García, Carlos. — 1976-77.—  
3.357 pesetas.  
Barrientos Tetilla, Eugenio. — 1976-77.  
2.138 pesetas.  
Beltrán de Lis, Félix. — 1977.—1.333  
pesetas.  
Benito Galán, José. — 1977. — 1.641  
pesetas.  
Bernaldo de Quirós, Vicente. — 1977.  
1.590 pesetas.  
Bernete, M. Concepción. — 1977. —  
4.923 pesetas.  
Bohnyllón, Antonio, Hrs. de. — 1976-  
1977.—1.463 pesetas.  
Bolarjos, Pedro, Sucesores de.—1977.—  
974 pesetas.  
Bolarjos, P.  
Bosch, Alberto, Viuda de. — 1976.—  
3.530 pesetas.  
Bravo García Conde, M. del. — 1977.  
5.743 pesetas.  
Cachero Lanás, Francisco. — 1977. —  
564 pesetas.  
Cano de León, Manuel. — 1977. —  
718 pesetas.  
Carmona Delgado, Isabel. — 1977. —  
974 pesetas.  
Castellote, Castor. — 1977. — 923 pe-  
setas.  
Cerámica del Crédito. — 1976.—562  
pesetas.  
Cerámica del Centro. — 1976-77. —  
2.194 pesetas.

Coello de Portugal, Margarita.—1977.  
4.923 pesetas.  
Comisaría de Urbanismo. — 1976-77.—  
16.544 pesetas.  
Compañía General del Sur. — 1977.—  
2.051 pesetas.  
Compañía La Vascongada. — 1976-77.  
3.508 pesetas.  
Conde de Tejada y Valdose. — 1977.  
1.129 pesetas.  
Conde Torralba. — 1977. — 1.333 pe-  
setas.  
Condesa de Bornos. — 1977. — 10.409  
pesetas.  
Condesa de Torres Cabrera. — 1977.—  
6.615 pesetas.  
Condesa de la Vega del Po. — 1976-77.  
2.695 pesetas.  
Conjuntos Urbanísticos. — 1976-77.—  
9.049 pesetas.  
Constructora Cantabria. — 1977. —  
615 pesetas.  
Coto Redondo, S. A. — 1977. — 55.024  
pesetas.  
Cuenca Barral, María. — 1977. — 615  
pesetas.  
Cuenca, Santiago. — 1977. — 3.948  
pesetas.  
Champoucin y Mora de Lor. — 1976-  
1977.—2.572 pesetas.  
Dalre Teneiro, Esther Fe. — 1976. —  
562 pesetas.  
Díaz y Fernández, Francisco. — 1977.  
974 pesetas.  
Díaz Fernández, Valentina. — 1977.—  
974 pesetas.  
Dieguer Peña, Socorro. — 1977. — 667  
pesetas.  
Díez Fernández, Adela. — 1977.—974  
pesetas.  
Dominguez Sánchez, Baltasar. — 1976-  
1977.—1.371 pesetas.  
Duque de Hajar. — 1977. — 2.000 pe-  
setas.  
Duque de Las Torres. — 1977.—15.845  
pesetas.  
Duques de Alba Tamames. — 1977.—  
5.436 pesetas.  
Dusmet Navarro, Fernanda. — 1977.—  
6.410 pesetas.  
Egizábal Ramírez, Marcos. — 1977.—  
12.820 pesetas.  
Empresa Baranel. — 1976-77.—2.387  
pesetas.  
Empresa Vallesolares. — 1977.—2.564  
pesetas.  
Encinar García, Seraffín. — 1977. —  
564 pesetas.  
Escobar Gutiérrez, Julián. — 1977.—  
7.743 pesetas.  
Explotaciones y Exportaciones.—1976-  
1977.—1.280 pesetas.  
Fábricas Rivera, Alejandro. — 1977.  
3.641 pesetas.  
Fábricas Rivera, América. — 1977.—  
615 pesetas.  
Fábricas Alveola, Ricardo. — 1977.—  
1.077 pesetas.  
Felguera Pérez, Cecilia. — 1977.—872  
pesetas.  
Fernández Rodríguez, Angel. — 1977.  
667 pesetas.  
Fernández Barral, Antonio. — 1977.—  
821 pesetas.  
Ferrocarriil Madrid-Lisboa. — 1977. —  
821 pesetas.  
Fraile Santos, Antonio. — 1977. —  
615 pesetas.  
Fraile, Manuel. — 1977. — 14.974 pe-  
setas.  
Franco Bravo, Santos. — 1977.—1.641  
pesetas.  
Gálvez Canero, Carmen. — 1977. —  
1.077 pesetas.  
García Villaraco Díaz, Juan. — 1976-  
1977.—2.703 pesetas.  
García Torres, Lorenzo. — 1977.—821  
pesetas.  
García San Narciso, Rafael. — 1976-77.  
1.280 pesetas.  
García Rafael, Sócrates. — 1977.—923  
pesetas.  
Gasset de Melibrán, Eduardo. — 1976.  
1.405 pesetas.  
Gil Alonso, Andrés. — 1977. — 974  
pesetas.  
Gil Clar, Domingo. — 1977. — 2.000  
pesetas.  
Gimeno Martínez, Agustín. — 1976-77.  
1.736 pesetas.  
Gómez del Valle y Cía. — 1977. —  
1.435 pesetas.  
Gómez García, Jesús. — 1976-77. —  
1.828 pesetas.  
González Zayas, Fernando. — 1976-77.  
1.463 pesetas.  
Gordón Alonso, Gerardo. — 1977. —  
2.000 pesetas.

Hemisferio, S. A., Cía. de Seguros. —  
1977.—1.180 pesetas.  
Hernández Solá, Clementa. — 1976.—  
762 pesetas.  
Hernández Benito, José. — 1977. —  
821 pesetas.  
Herranz Galindo, Víctor. — 1977. —  
667 pesetas.  
Hidalgo Suárez, Eduardo. — 1976-77.  
4.113 pesetas.  
Hoppichel, Juan. — 1977. — 2.154 pe-  
setas.  
Horma Requejo, Alfonso. — 1977. —  
1.231 pesetas.  
Inmuebles Borondo. — 1977. — 564  
pesetas.  
Jefatura de Estudios. — 1977. — 4.718  
pesetas.  
Jefatura de Propiedades M. — 1976-77.  
10.802 pesetas.  
L. de Ceballos Rodríguez, F. — 1977.  
821 pesetas.  
La Felguera y Arestg. — 1977.—40.665  
pesetas.  
Laguna Pérez, Francisco. — 1977. —  
1.590 pesetas.  
Lencina López, Dolores. — 1977. —  
1.231 pesetas.  
López Gras, Fernando. — 1977. — 667  
pesetas.  
López Hernández, Francisco. — 1977.  
615 pesetas.  
López García, Juana y Fer. — 1977.—  
12.102 pesetas.  
López Sánchez, Mateo. — 1976-77. —  
5.079 pesetas.  
López Pando, Rafael. — 1977. — 7.590  
pesetas.  
López Martín, Soledad. — 1977.—564  
pesetas.  
López Catlina, Victoria. — 1977. —  
821 pesetas.  
Lozano González, Jacinto. — 1976-77.  
1.919 pesetas.  
Lozano, Manuel, Hermanos de. — 1977.  
872 pesetas.  
Llanos Henales, Gregorio. — 1977. —  
1.025 pesetas.  
Machicado Villa, Eugenio. — 1976-77.  
1.188 pesetas.  
Madrileña de Urbanización. — 1977.—  
718 pesetas.  
Marichalar y Bruguera, Fra. — 1976-  
1977.—14.568 pesetas.  
Marqués de Canillejas. — 1977.—615  
pesetas.  
Marqués de Navarres. — 1976-77. —  
1.188 pesetas.  
Marqués de la Torrecilla. — 1977. —  
5.230 pesetas.  
Marqués de Valmediano. — 1977. —  
12.051 pesetas.  
Marqués de Villamejor. — 1977. —  
1.692 pesetas.  
Marquesa de Cartago. — 1976-77. —  
1.360 pesetas.  
Martín Martínez, Carmen. — 1977. —  
974 pesetas.  
Martín López, Eustasio. — 1976. —  
80 pesetas.  
Martínez Esteban, Julián. — 1977. —  
25.691 pesetas.  
Martínez Antón, Justa. — 1977.—1.025  
pesetas.  
Mateu Mareino, Victoria. — 1977. —  
2.717 pesetas.  
Nazario Ruiz, Félix. — 1976-1977. —  
1.784 pesetas.  
Medel Loeches, José. — 1976-77. —  
1.371 pesetas.  
Merino Mingo, Guadalupe. — 1977.—  
4.564 pesetas.  
Merino García, Juan Pablo y Hnos. —  
1976-77.—21.825 pesetas.  
Miguel Gil, Andrés. — 1977. — 667  
pesetas.  
Mohino del Real, Carlos. — 1977. —  
1.333 pesetas.  
Montero Danma, Isidoro. — 1976-77.  
2.527 pesetas.  
Morales García, María. — 1976-77. —  
3.473 pesetas.  
Nieto Retama, Vicente. — 1977. —  
31.589 pesetas.  
Nuevo Madrid, S. A. — 1977. — 2.974  
pesetas.  
Olmedo Fernández, José. — 1977. —  
6.871 pesetas.  
Orts Fernández, Miguel. — 1976-77.—  
707 pesetas.  
Parcesol, S. A. — 1977. — 13.589 pe-  
setas.  
Peña Gascó, Manuel. — 1975-77. —  
2.530 pesetas.  
Pérez Minguez, Concepción. — 1977.  
1.333 pesetas.  
Pérez Medel Jiménez, Felipe. — 1976-  
1977.—1.611 pesetas.

Pérez Marín, Juan Antonio. — 1977.—  
718 pesetas.  
Pinilla Rodríguez, Salustiano. — 1977.  
1.129 pesetas.  
Pinto, Amalia. — 1977. — 5.179 pese-  
tas.  
Pinto y Pinto, Luis. — 1977. — 821  
pesetas.  
Pradillo, Juan, Hermanos. — 1977. —  
13.128 pesetas.  
Pradillo Pedraza, Manuel. — 1976-77.  
1.083 pesetas.  
Previsores Construcción, S. A. — 1977.  
1.282 pesetas.  
Renfe. — 1976-77. — 1.802 pesetas.  
Requena Calabuig. — 1976-77.—88.716  
pesetas.  
Rincón Ponce, Amancio. — 1977. —  
5.436 pesetas.  
Rincón Amancio y Gil, Máximo. —  
1977.—872 pesetas.  
Río Cerámica, S. A. — 1977. — 3.128  
pesetas.  
Rodríguez Antonio, Hermanos.—1977.  
13.333 pesetas.  
Rodríguez Quintana, Antonio. — 1976-  
1977.—23.089 pesetas.  
Rodríguez, Cecilio. — 1977. — 2.717  
pesetas.  
Rodríguez, Daniel. — 1977. — 10.974  
pesetas.  
Rodríguez Fidalgo, Isidro. — 1977. —  
718 pesetas.  
Rodríguez Mallol, Jerónima. — 1977.—  
769 pesetas.  
Rodríguez Peña, José. — 1977.—769  
pesetas.  
Rodríguez Ruiz, José. — 1976-77. —  
16.086 pesetas.  
Rodríguez Torres, Mariano. — 1976-  
1977.—1.646 pesetas.  
Roldán Mora, Antonio. — 1977. —  
667 pesetas.  
Roldán Montero, Rafael. — 1977. —  
667 pesetas.  
Roux y Eusebio, Hrs. Pg. — 1976. —  
1.404 pesetas.  
Rueda Uceda, Juan. — 1976-1977. —  
18.148 pesetas.  
Ruiz López, Aquilino. — 1977.—5.128  
pesetas.  
Juana Ruiz. — 1976-77. — 10.774 pe-  
setas.  
Ruiz Alonso, Juana. — 1976. — 1.043  
pesetas.  
Ruiz Alamo, Juana. — 1976. — 4.414  
pesetas.  
Ruiz Martín, Victoriana. — 1977. —  
667 pesetas.  
Sabacos, Eudisia y otros. — 1977. —  
667 pesetas.  
Salcedo Bermejillo, Concepción.—1977.  
564 pesetas.  
San Narciso Vela, Luis. — 1977. —  
564 pesetas.  
Sánchez Toro, Emilio. — 1976-77. —  
8.893 pesetas.  
Sánchez Picazo, Juan. — 1977. — 615  
pesetas.  
Sanz Díaz, Dionisio. — 1977. — 769  
pesetas.  
Sanz Rodríguez, Dolores. — 1977. —  
667 pesetas.  
Sanz Martín, Lucio Sanz M. — 1977.  
718 pesetas.  
Sanz Mejías, María de las Nieves. —  
1977.—923 pesetas.  
Sanz Rodríguez, Mariano. — 1977. —  
872 pesetas.  
Sanz Rodríguez, Mercedes. — 1977.—  
615 pesetas.  
Sanz Mejías, Ventura. — 1977.—1.129  
pesetas.  
Seguera Aravaca, Gloria. — 1977. —  
718 pesetas.  
Seguer Aravaca, Sara. — 1977.—4.118  
pesetas.  
Silva y Fernández, María del Coro.—  
1977.—5.589 pesetas.  
Silva Campbel, Alfonso. — 1977. —  
8.102 pesetas.  
Sociedad Silicatos Anglo. — 1977. —  
1.231 pesetas.  
Talleres de Vicálvaro. — 1977.—18.409  
pesetas.  
Tapia, Luciano. — 1976. — 1.324 pe-  
setas.  
Triguerras Larrea, Armando. — 1976-  
1977.—1.828 pesetas.  
Turberas del Buyo. — 1976-77.—4.240  
pesetas.  
Uceda, Gumersindo. — 1976-77. —  
1.694 pesetas.  
Unión Española de Explosivos.—1976-  
1977.—26.961 pesetas.  
Urquidí Astogüia, Eusebio. — 1977.—  
615 pesetas.

Vaz Expósito, Eulogio. — 1977.—1.025 pesetas.  
 Vélez López, Natividad. — 1977. — 923 pesetas.  
 Ventoso Guerra, Juan. — 1976.—923 pesetas.  
 Verdes Montenegro, Carmen. — 1977. 2.974 pesetas.  
 Ventura Amada, Rosario. — 1976. — 1.324 pesetas.  
 Verdes Montenegro, Juana. — 1977.— 12.102 pesetas.  
 Vicente Alvarez, Francisco. — 1977.— 10.358 pesetas.  
 Villa Mariano, Hermanos. — 1976. — 1.458 pesetas.  
 Villa Martín, Pedro. — 1977. — 872 pesetas.  
 Villalba Ferrer, Carlos. — 1977. — 667 pesetas.  
 Villanova Cuadra, Francisco. — 1977. 872 pesetas.  
 Villota de la Presilla, Ana. — 1977.— 769 pesetas.  
 Villota Duprest, Isidro. — 1977. — 20.204 pesetas.  
 Villota Díez, María de. — 1976-77. — 1.005 pesetas.  
 Zarza García, Francisco. — 1977. — 872 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, especialmente de los interesados, a efectos oportunos.

Madrid, a 8 de febrero de 1977.—El Recaudador, Luis Fernández Collazo. (G.—1.669)

## AYUNTAMIENTOS

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la Comunidad de Propietarios ha solicitado licencia para instalar un garaje-aparcamiento, en la calle de Ronda, con vuelta a Estafeta y Juan Olivares.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 3 de marzo de 1978. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.838) (O.—18.961)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Antonio Molina Rayo ha solicitado licencia para instalar un servicio de ruedas y accesorios para automóviles, en la calle Cristo de los Remedios, 40.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 3 de marzo de 1978. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.840) (O.—18.963)

Cumplimentando acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta localidad, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 1978, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la modificación del Plan Parcial de Ordenación de la "Dehesa Boyal", sita en este término municipal, promovida por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, de diez y treinta a trece y treinta horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al

señor Alcalde-Presidente de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Reyes, 14 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.832) (O.—18.955)

Ignorándose el domicilio de don Eros Pérez Melcón, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio del presente anuncio se le notifica a los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y artículo de las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, que por "Sade, S. A." ha solicitado licencia para una ampliación de maquinaria del taller mecánico, en la calle de las Acacias, 3, a fin de que en el plazo de diez días, pueda formular ante esta Alcaldía cuantas observaciones con vengan a sus derechos e intereses.

San Sebastián de los Reyes, a 9 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.898) (O.—18.986)

### MEJORADA DEL CAMPO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Narciso Olmos Arribas ha solicitado licencia para instalar un bar-restaurant, sito en la calle de Francisco de Goya, locales 4, 6 y 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mejorada del Campo, a 14 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.812) (O.—18.936)

### GETAFE

Objeto: Arrendamiento de los servicios de bar-restaurant, en los locales destinados a tal fin, en la piscina del Campo Municipal de Deportes del "Parque de las Margaritas".

Tipo: 240.000 pesetas.  
 Plazo: El contrato tendrá una duración de tres años.

Garantías: Provisional, de 4.800 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ....., en representación de ..... con domicilio en ....., calle ....., número ....., enterado del pliego de condiciones a regir en el concurso que se convoca por el Ayuntamiento de Getafe, para contratar el arrendamiento del bar-restaurant, situado en los locales destinados a tal fin en la piscina del Campo Municipal de Deportes del "Parque de las Margaritas", se compromete a su ejecución, con arreglo al mismo, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento, respecto al precio tipo.

Asimismo, se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en material laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de plicas.

Getafe, a 6 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.831) (O.—18.954)

Solicitado por don José Luis Marina Medina licencia para apertura de un taller de reparación de vehículos, en el ca-

mino de la Torre, entre el bar "Flor" y "Pavimentos Stor".

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 13 de marzo de 1978.—El Alcalde, Santos Angel Cervera Bermejo. (G. C.—2.823) (O.—18.946)

Solicitado por don José Orihuela Palomo licencia para apertura de un taller mecánico de ajuste, en la calle del Almendro, número 27.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 13 de marzo de 1978.—El Alcalde, Santos Angel Cervera Bermejo. (G. C.—2.824) (O.—18.947)

Solicitado por don Luis Maroto Vela licencia para apertura de un taller mecánico, lavado y engrase de vehículos, en la calle de Garcilaso, Murillo y Fray Diego Ruiz, 20.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 13 de marzo de 1978.—El Alcalde, Santos Angel Cervera Bermejo. (G. C.—2.825) (O.—18.948)

### MANZANARES EL REAL

#### Cuentas generales

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas de administración del patrimonio, general del Presupuesto ordinario y valores independientes de 1977, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Manzanares el Real, a 4 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.821) (O.—18.944)

### GUADALIX DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 698 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el proyecto de Presupuesto extraordinario para obras número 1 de 1977 y 1978, cuyo anteproyecto fué anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 41, de 17 de febrero de 1978, legalmente aprobado por este Ayuntamiento en 9 de marzo de 1978, de conformidad con lo previsto en el Decreto 446/77, de 11 de marzo de 1977.

Los interesados legítimos que mencionen la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 696, apartado 3), podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha

de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Guadalix de la Sierra, a 13 de marzo de 1978.—El Alcalde, Manuel Sanz Blázquez. (G. C.—2.822) (O.—18.945)

### EL MOLAR

Por parte de don Eusebio Sanz Palenciano se ha solicitado licencia para instalar molino de piensos, en la finca sin número de la calle Fuente del Toro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Molar, a 13 de marzo de 1978.—El Alcalde, Remigio de la Morena López. (G. C.—2.739) (O.—18.920)

### TITULCIA

Por parte de doña Celia Botella Campello se ha solicitado licencia para instalar un tanque de 3.515 litros, para almacenar gas propano, con destino a calefacción y usos domésticos de la vivienda unifamiliar, sita en la finca sin número de la carretera de Villaconejos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Titulcia, a 6 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.826) (O.—18.949)

### VILLALBILLA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1978, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

En Villalbilla, a 8 de marzo de 1978.—El Alcalde, Alfredo García. (G. C.—2.827) (O.—18.950)

### ROBREGORDO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1978, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Robregordo, 8 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.828) (O.—18.951)

### VALDEMORO

#### Anuncio de subasta

El Ayuntamiento de Valdemoro anuncia la licitación siguiente:

Objeto: Adjudicación de las obras del proyecto de construcción de un polideportivo.

Duración del contrato, ejecución y pago: Desde la recepción por el rematante del oficio de adjudicación hasta que sea devuelta la fianza definitiva.

El plazo de ejecución será de seis meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

El pago se abonará con cargo al Presupuesto ordinario para 1978.

Tipo de licitación: Cincuenta y un millones quinientas ochenta y siete mil ochocientas treinta y dos pesetas con cincuenta y ocho céntimos (51.587.832,58 pesetas).

Garantías: La provisional es de 337.939 pesetas, y la definitiva la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Examen de documentos: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y hasta el último día de presentación de proposiciones.

Presentación de plicas: En el Registro de Documentos, durante las horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles, siguientes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del último día.

Lugar, día y hora de la subasta: En el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

**Modelo de proposición**

Don ....., con domicilio en ....., en la calle ....., número ....., en nombre propio (o en el de .....), según acreditado el poder que bastamente, en forma, acompaña, declara: Que ha examinado el expediente relativo a la subasta para contratar las obras de construcción de un polideportivo.

Que se comprometo a efectuar las obras con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Acompaña justificante de depósito provisional y, en su caso, del carnet de empresa con responsabilidad; declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y se obliga a cumplir las leyes Protectoras de Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes en la Caja Nacional.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdemoro, a 15 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado). (O.—18.952) (G. C.—2.829)

**MADARCOS**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1978, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Madarcos, 10 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (O.—18.953) (G. C.—2.830)

**PARLA**

De conformidad con lo establecido en la base 4.ª de las que rigen la oposición restringida para provisión en propiedad de siete plazas de Guardias municipales, se hace pública la presente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

**Admitidos**

- Alcalá Civantos, Isidro.
- Fernández Fernández, Pedro.
- Gutiérrez Villa, Gregorio.
- Martín Alonso, Cipriano.
- Martín García, Eustaquio.
- Mateos Leno, Santos.
- Teijón Barrado, Dionisio.

**Excluidos**

Ninguno.

Contra la presente lista pueden formularse reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Parla, 28 de febrero de 1978.—El Alcalde, Domingo Ostolaza. (O.—18.980) (G. C.—2.892)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgado de Primera**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número mil diecisiete de mil novecientos setenta y cinco, promovido

por "Internacional Business Machines, Sociedad Anónima Española", contra don Jaime Liébana Mena, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de once mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día doce de abril del corriente año, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes objeto de subasta**

Una máquina de escribir eléctrica, marca "I. B. M.", número 6519467, defectuosa por faltarle la bola de tipos.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación al señalado para la subasta, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—13.068)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número setecientos treinta y seis de mil novecientos setenta y siete-H, promovido por "Venta y Edificaciones, Sociedad Anónima", contra don Antonio Fernández Villegas, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de sesenta y tres mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Un televisor marca "Philips", de 22 pulgadas, en blanco y negro, nueve mil pesetas.

Un tocadiscos marca "Dual-410", con dos altavoces, dieciocho mil pesetas.

Cuatro sillones, butacones, tapizados en tela, cuatro mil pesetas.

Una mesita centro (patas curvadas, tapa cristal), seis mil pesetas.

Una mesa de comedor, redonda, metálica, tapa de cristal, siete mil pesetas.

Seis sillas en mal estado, tres mil pesetas.

Un frigorífico "Otsein", modelo Nev., de 240 litros, siete mil pesetas.

Una lavadora marca "Balay", modelo 514, automática, nueve mil pesetas.

Total: sesenta y tres mil pesetas.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que los bienes a subastar se encuentran depositados en doña María Florentina Manzanera Serranz, con domicilio en calle Arturo Soria, número veintiuno, segundo, donde podrán ser examinados.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas. (A.—13.077)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número tres de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número ciento cuarenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, juicio ejecutivo a instancia de "Auxiliar de Instaladores, S. A.", contra don Félix Pajares Emperador, en reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha, y se anuncia por medio del presente, la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor demandado, por primera vez y precio de tasación, cuyos bienes son los siguientes:

Un televisor marca "Westinghouse", de 19 pulgadas.

Una lavadora automática "Kelvinator".

Un frigorífico marca "Edesa".

Una lámpara, compuesta de cinco brazos, de bronce.

Y otra de tres bombonas de cristal.

Todo ello depositado en poder del propio demandado, vecino de Palencia, y tasado pericialmente en la cantidad de diecinueve mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercera planta, el día diecinueve de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.073)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de menor cuantía seguidos con el número doscientos veintisiete de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Banco de Gredos, Sociedad Anónima", contra "Finanzas, Comercio Exterior y Fletamentos, S. A." (Ficomex, S. A.), domiciliada en Bilbao, calle Iparraguirre, número treinta, cuarto, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de doscientos setenta y ocho mil pesetas, de los bienes muebles embargados a dicha demandada, que se encuentran depositados en poder de la empleada de la repetida demandada doña Avelina Martín Martín, y que son los siguientes:

Un armario archivador metálico, de dos metros de alto por 1,20 de ancho, metálico, color azul.

Un archivador metálico, de 1,30 de alto por 0,40 de ancho, color gris.

Una mesa metálica, con tablero de cristal y cuatro cajones.

Una mesa metálica, con tablero de formica imitando madera, con cuatro cajones.

Una mesita portadora de telex, metálica, con cuatro cajones y tablero de formica.

Un telex-marca "Siemens", Fr. Nr. BCG 375951.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olympia Internacional", modelo Electric 40, sin número a la vista, con su carrito portador.

Una butaca de skay negra, una silla

con ruedas, color gris, y una silla metálica, con asiento de skay negro.

Un mostrador de madera, forrado de formica color blanco, con tres elementos que hacen de armario y un hueco o balda, su longitud es de cuatro metros, aproximadamente, y de un metro de alto.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintiuno de abril próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.078)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don Fernando Cid Fontán, Magistrado-Juez de instrucción número tres de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad, en el sumario que ante este Juzgado se instruyó con el número 191 de 1974, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de 40.000 pesetas, importe de la tasación de los bienes embargados al penado Armando Ortiz Rodríguez, y que son los siguientes:

Una máquina de tricotar marca "Silver", modelo S. D. 503, número 524.007.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, y el día 19 de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes se encuentran depositados en poder del penado, vecino de Móstoles, Parque Estoril, calle Montecarlo, "Mercería Seseña", donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a 24 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado). (C.—3.985)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado bajo el número noventa y siete de mil novecientos setenta y tres, promovido por "Comercial T. D. Z., S. A.", contra don Julio Martín Domínguez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Derechos de traspaso de local industrial sito en la casa número 35 de la calle de Clara del Rey, de esta capital, dedicado a charcutería-carnicería.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la misma el de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las

dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de expresado tipo.

#### Tercera

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlos durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma naturaleza al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—13.071)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan en este Juzgado con el número mil trescientos seis de mil novecientos setenta y siete-A, a instancia de don José Luis Fernández Martínez, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, con don Juan Saldaña Álvarez y su esposa doña Carmen Rey Ruiz, para la efectividad de un crédito hipotecario de cuatrocientas sesenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Piso tercero número seis de la casa sita en Madrid, con fachada a la avenida Lusitana, sin número de orden que la distinga, hoy señalada con el número 62. Está situado en la planta cuarta de las construidas en el edificio. Comprende una superficie útil aproximada de 53 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con pasillo de acceso por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con piso número cinco de la propia planta; por la izquierda, entrando, con piso número siete de la misma planta, y por el fondo, espalda, con espacio libre de la finca destinado a jardín. Cuota: Se le asigna una cuota o participación en los elementos comunes de la finca matriz y gastos generales de la misma, de un entero 779 milésimas por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, finca número 54.236.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintisiete de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochocientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos.

#### Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Quinta

La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—José Moreno.—El Secretario, Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.069)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo el número ciento sesenta y seis de mil novecientos setenta y dos, a instancia de don Pedro Moreno León, vecino de Madrid, contra don Antonio Rodríguez Begerano, con domicilio en Madrid, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los siguientes bienes:

Un compresor de aire, de un caballo y cuarto (1 1/4), para pintar automóviles.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Línea 80.

Un aparato de televisión de 21 pulgadas, marca "Fercu".

Un frigorífico grande, marca "Alaska".

Tasado todo ello en la cantidad de veintitrés mil quinientas pesetas (23.500 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día trece de abril próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.072)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número seiscientos noventa y seis de mil novecientos setenta y cinco-A, a instancia de "Seida, S. A.", representada por el Procurador señor de Zulueta, contra don César Gutiérrez Corredor, vecino de Madrid, con domicilio en calle de Oviedo, número cuatro, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, siguientes:

Un automóvil de turismo marca "Seat", modelo 1.430, matrícula M-0979-V, motor número FD-172.913, bastidor FD-159.264, en buen estado de conservación, que se encuentra depositado en poder del demandado, valorado pericialmente en ciento diez mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, el día doce de abril próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

La consignación de la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los tres días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.070)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad pecuniaria dimanante del sumario 116 de 1973, seguido contra el procesado-condenado Juan Manuel Navarro Jiménez, se ha acordado con esta fecha sacar a pública subasta y por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, la moto marca "Triumph", matrícula M-0772-G, tasada en la cantidad de 130.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta depositarán previamente, ante la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del importe de esta segunda subasta, y con la cualidad de ceder, señalándose para ésta el 28 de abril próximo, a las once horas, en el Juzgado de instrucción número 12 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, y haciéndose constar al propio tiempo que la moto se encuentra en poder del procesado, el que tiene su domicilio en la calle Alenza, número nueve.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del Magistrado-Juez de instrucción de Madrid, a 23 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—3.989)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo ordinario de menor cuantía número trescientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Administración General de Inmueble, S. A.", representado por el Procurador señor Marco Sanz, contra don Gonzalo Velasco Fernández-Nespral, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes embargados a dicho demandado a resultas de este juicio, que después se expresarán, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, quinto derecha, el próximo día cuatro de mayo, a las once treinta horas de su mañana.

#### Bienes objeto de subasta

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", de 200 espacios, sin número visible, ocho mil pesetas.

Una máquina fotocopidora, de líquido, marca "Hispano Olivetti", de sobremesa, diez mil pesetas.

Tres mesas de oficina, metálicas, con varios cajones, con tableros de formica, seis mil pesetas.

Ocho sillones, cuatro tapizados en skay (tres negros y uno en rojo), y los otros cuatro en tela roja, ocho mil pesetas.

Una lámpara metálica, de mesa, y tulipa de cristal, mil pesetas.

Un cenicero metálico, de pie, y en la parte baja sirve para papelera metálica, mil pesetas.

Una máquina calculadora marca "Canon", modelo Canola L-121, núm. 410077, eléctrica, veinte mil pesetas.

Dos cajas conteniendo 12 portafolios, seis mil pesetas.

Un fichero metálico, color blanco, con tres departamentos, dos mil pesetas.

Total: sesenta y dos mil pesetas.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dichos bienes el de sesenta y dos mil pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se encuentran depositados los bienes embargados en el propio domicilio del demandado, calle Víctor de la Serna, número cuarenta y dos, primero A.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en dicha ciudad, a once de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—13.045)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

Don Miguel Álvarez Tejedor, Juez de primera instancia e instrucción número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don José María Gredilla Trigo, contra don Manuel Heras Matías y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Seat", modelo 132, matrícula M-6677-AC, tasado en ciento setenta y cinco mil pesetas.

El presente se expide para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la debida antelación al día de celebración de la subasta.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.079)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos veintiséis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Banco de Gredos, S. A.", contra Bartolomé Haro Moncloa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticuatro de abril próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vehículo "Simca", 1.000, matrícula número MA-55.060.

Tipo de valoración y subasta: cuarenta mil pesetas.  
 Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
 (A.—13.081)

**JUZGADO NUMERO 15**

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil ciento noventa y dos de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de Sociedad Anónima "Kynos International, S. A.", representada por el Procurador señor Bustamante Ezpeleta, contra don Florentino Jiménez Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Madrid, calle de San Bernardo, número ciento siete, segundo, en reclamación de doscientas noventa y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes embargados en este procedimiento, señalándose para que ello tenga lugar el día dieciocho de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

*Bienes objeto de subasta*

Una pala cargadora sobre orugas, marca "Caterpillar", modelo 955 H, con número de chasis 60 A 11355, la que se encuentra depositada en la calle de Laurín, número 12, de Madrid, valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, en este Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
 (A.—13.074)

**JUZGADO NUMERO 15**

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número mil quinientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y seis, se tramita, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Calleja García, expediente de suspensión de pagos de la entidad "Cultivos Tempranos, S. A." (Cultesa), en los cuales se acordó la publicación del presente, haciéndose saber a los acreedores de la misma que ha sido suspendida la Junta que venía acordada para el día nueve de marzo, señalándose nuevamente para su celebración el día once de mayo del corriente año, hora de las cinco de la tarde, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexta planta.

Y para su publicación en la forma acordada, extendiendo el presente, que firmo en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Valentín Sama Naharro.—El Juez de primera instancia, Virgilio Martín Rodríguez.  
 (A.—13.075)

**JUZGADO NUMERO 15**

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil quinientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Alcani, S. A.", Procurador señor Martínez Díez, contra don Arturo Morales García, sobre pago de cantidad, en los

que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinte de abril, en la Sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Han sido tasados los bienes en la suma de ciento cincuenta mil pesetas, y se sacan a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento.

*Bienes que se sacan a subasta*

Una máquina de planos marca "Rotallice", funcionando.

Una máquina fotocopidora, "T. M.". Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
 (A.—13.080)

**JUZGADO NUMERO 16**

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número ciento setenta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de la entidad "Compañía Organizadora del Consumo, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra don Rogelio Espinet Niubo y su esposa doña Asunción Fernández Vilamajo, mayores de edad, con domicilio en Poal (Lérida), declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble embargado al demandado señor Espinet, que se describe así:

Pieza de tierra, campa, viña, olivar, regadío y secano, sita en término de Bellvis, partida Cantaperdius, de cabida una hectárea, 70 áreas y 69 centiáreas; linda: por Este, con Juan Gilabert; por Sur, con camino de Poal; por Oeste, con Antonio Salvany, y por Norte, con Alejo Tarragó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 630, folio 177, finca número 1.471.

Fué tasada pericialmente en la suma de trescientas ochenta mil pesetas.

*Fecha y condiciones de la subasta*

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día ocho de mayo próximo, y hora de las once.

Su tipo será el de tasación pericial, que ha quedado expuesto, de trescientas ochenta mil pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, estando suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, de lo que respecto a ellos consta en el mismo, y que por su insuficiencia o falta no se admitirá después reclamación alguna, así como que los créditos anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, quedarn subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obrando en autos certificación de las cargas que pesan sobre la finca, a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
 (A.—13.082)

**JUZGADO NUMERO 16**

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número quinientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Financiera Ares, S. A." (FINARESA), domiciliada en Madrid, y representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra doña Olga Turc Leony, vecina de Madrid, paseo de La Habana, número ciento siete, quinto derecha, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados a la demandada, siguientes:

Una máquina de tricotar, rectilinium, de 1,30 por 1, Galga-10, marca "El Imperio", valorada en setenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintiocho de abril del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los bienes dichos están depositados en poder de la propia demandada, a disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
 (A.—13.083)

**Juzgados Municipales**

**JUZGADO NUMERO 23**

CEDULA DE CITACION

En autos de juicio de desahucio número ochenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de don Rafael Moreno Hernando, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra los ignorados herederos de don Federico García, sobre falta de pago, se ha acordado citar a las partes para la celebración del correspondiente juicio, para el día once de abril próximo, a las diez y media de la mañana, para cuyo acto deberán venir provistos de las pruebas de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no comparecer a esta primera y única citación se les tendrá por conforme con el desahucio.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados ignorados herederos de don Federico García, expido la presente, por duplicado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).  
 (A.—13.076)

**Notificaciones de Sentencia**

**JUZGADO NUMERO 31**

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 407 de 1977, sobre daños, y denuncia de Juan Martínez Guardiola, y perjudicado Alfonso Fraile Díaz Masa, mayores de edad y vecinos de esta capital, contra Antonio May Zafra, que se halla en ignorado domicilio, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de noviembre de 1977.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito de este Juzgado número 31 de los de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 407/77, seguidos por denuncia de Juan Martínez Guardiola, mayor de edad, profesor y vecino de esta capital, y perjudicado, Alfonso Fraile Díaz Maza, mayor de edad y vecino de esta capital, y como denunciado, Antonio May Zafra, mayor de edad, conductor y con domicilio desconocido en esta capital, sobre daños, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia origen de estas actuaciones a Antonio May Zafra, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe. — Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al denunciado Antonio May Zafra, expido la presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1977.  
 (B.—5.984)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.062 de 1977, seguidos por lesiones en riña y oficio de Comisaría de Policía, contra Francisco López García, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta capital, también contra José Barahona Barril, mayor de edad y con domicilio desconocido, casado e industrial, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de noviembre de 1977.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de los de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 1.062/77, seguido por oficio de la Comisaría de Policía de Las Ventas, y parte facultativo, como denunciados lesionados, José Barahona Barril, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio en esta capital, y Francisco López García, mayor de edad, casado, comerciante y desconocido en el domicilio indicado en esta capital, sobre lesiones en riña, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia origen de estas actuaciones a Francisco López García, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al denunciado lesionado José Barahona Barril, expido la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1977.  
 (B.—5.985)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 472 de 1977, sobre desobediencia a Agentes de la Autoridad, contra Miguel Manzano Carrasco, José Luis Díaz Villamarín y Pablo de la Torre Benedit, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de noviembre de 1977.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito de este Juzgado, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por oficio de la Comisaría de Policía de Vallecas, contra Miguel Manzano Carrasco, de veinte años de edad; José Luis Díaz Villamarín, mayor de edad y con domicilio en esta capital, excepto

el primero, que lo es desconocido, por desobediencia, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Miguel Manzano Carrasco, José Luis Díaz Villamarín y Pablo de la Torre Benedit, a la pena de 500 pesetas de multa para cada uno de ellos, reprobación privada y pago por terceras e iguales partes de costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al condenado Miguel Manzano Carrasco, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.

(B.—6.082)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 299 de 1977, sobre lesiones imprudencia a Ignacio Gabriel Heitzmann Hernández, contra Jesús Gómez Gómez, que se halla en ignorado domicilio, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de noviembre de 1977.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito de este Juzgado número 31 de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 299/77, seguidos por oficio de la Comisaría de Policía de Vallecas y parte facultativo de lesiones causadas a Ignacio Gabriel Heitzmann Hernández, de siete años de edad, escolar y con domicilio en esta capital, y como denunciado, Jesús Gómez Gómez, mayor de edad, soltero, estudiante y con domicilio desconocido en esta capital, sobre lesiones imprudencia, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia origen de estas actuaciones a Jesús Gómez Gómez, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Gómez Gómez, que ha resultado desconocido en el domicilio indicado en esta capital, expido la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1977.

(B.—6.083)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 997 de 1977, sobre lesiones en riña, por oficio de Comisaría de Policía, contra José Wenceslao Gordillo, Manuel Wenceslao Gordillo, María Díaz Torres, Carmen Cortés Cortés y Carmen Díaz Díaz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de noviembre de 1977.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de los de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 997/77, seguidos por oficio de Comisaría de Policía de Vallecas, y partes facultativos, y como denunciados, José Wenceslao Gordillo, Manuel Wenceslao, María Díaz, Carmen Cortés y Carmen Díaz Díaz, sobre lesiones en riña, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia origen de estas actuaciones a José Wenceslao Gordillo, Manuel Wenceslao Gordillo, María Díaz Torres, Carmen Cortés Cortés y Carmen Díaz Díaz, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi

sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma a las denunciadas María Díaz Torres, Carmen Cortés Cortés y Carmen Díaz Díaz, que se hallan en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1977.

(B.—6.208)

Tasación de costas recaída en el juicio de faltas número 463/76, seguido por lesiones, contra Antonio López Santos y Gerardo Durán Velloso, que ha resultado éste desconocido en el domicilio indicado:

Por derechos reparto, 2 pesetas; por registro, D. C. 11, 20; tramitación juicio y diligencias, art. 28, 115; ejecución de sentencia, art. 29, 30; por reconocimiento e informe Forense, art. 10, 200; cumplimiento exhortos, art. 31, 100; dietas cumplimiento exhortos, 250; reintegro ley del Timbre, 60; pólizas Mutualidad judicial, 360.—Suma total: 1.137 pesetas.

Asciende la precedente tasación de costas a las figuradas 1.137 pesetas, salvo error u omisión, de las que corresponde pagar por mitad e iguales partes a cada uno de los condenados.

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación, vista y requerimiento de tasación de costas al condenado Gerardo Durán Velloso, que ha resultado desconocido en el domicilio indicado en autos, expido la presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1977.

(B.—6.315)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 612 de 1977, sobre lesiones imprudencia, contra Rafael Herranz Ochoa y responsable civil empresa "Hermanos Herranz", por las causadas a José Domínguez Menchero, que se halla en ignorado domicilio, y otros, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de noviembre de 1977.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de los de Madrid, habiendo visto y oído de los autos de juicio verbal de faltas número 612/77, seguidos sobre lesiones en accidente de circulación, causadas a Guadalupe Martínez García, de veintiséis años de edad, soltera, del comercio y vecina de esta capital, calle Sierra de Tornavacas, número 7; Rosario Martínez Toledo, de quince años de edad, soltera y con domicilio en calle Sierra del Carrasco, 6, segundo B; José Domínguez Menchero, de veintisiete años de edad, casado, industrial; Casilda Buendía Palomino, de dieciséis años de edad, soltera, dependiente de farmacia y con domicilio en poblado de la Uva, casa 3.615, y daños causados al vehículo de la "Empresa Municipal de Transportes" conducido por Emilio Castillo Romero, mayor de edad, casado, conductor y con domicilio en Coslada, calle Doctor Fleming, n.º 14, tercero izquierda; contra Rafael Herranz Ochoa, mayor de edad, casado, conductor y con domicilio en la calle Torremolinos, número 20, primero B, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Rafael Herranz Ochoa, como autor responsable de una falta de lesiones y daños por imprudencia simple, a la pena de 1.000 pesetas de multa, reprobación privada, privación del permiso de conducir por término de un mes, pago de costas e indemnización a Guadalupe Martínez García en la suma de 17.800 pesetas, a Juan Domínguez Menchero en la de 1.600 pesetas a Rosario Martínez Toledo en la suma de 1.400 pesetas y representante legal de Casilda Buendía Palomino en la suma de 200 pesetas, todos ellos por las lesiones sufridas, a la "Empresa Municipal de Transportes" en la suma de 85.246 pesetas por los daños, declarándose responsable civil subsidiaria a la empresa "Hermanos Herranz".—

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el siguiente día de su fecha, doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación sirva de notificación en forma al lesionado José Domínguez Menchero, que ha resultado desconocido en el domicilio indicado en autos, expido la presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1977.

(B.—6.207)

## Juzgados Militares REQUISITORIAS

### ALCALA DE HENARES

Tejero Sánchez (Luis), hijo de Francisco y de Luisa, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión perforista, de veintidós años de edad, 1,680 de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, boca normal, color sano, y sin señas particulares, con domicilio en la calle de Pascual, núm. 4 (Madrid), procesado por los presuntos delitos de desertión y fraude en la causa número 37 de 1978, comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado de la Brigada Paracaidista, en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, a 20 de febrero de 1978.—El Capitán Juez instructor, Carlos Baró Díaz de Figueroa.

(G. C.—1.960) (B.—1.201)

### BASE AEREA DE TORREJON DE ARDOZ

Alonso Gutiérrez (José Manuel), Cabo Primero del Ejército del Aire, hijo de Santiago y de Rosalía, natural de Méjico, de estado soltero, de profesión especialista en electrónica, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en León, calle de la Virgen Blanca, núm. 12, primero derecha, procesado por delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Juan Manuel Riesgo Pérez-Dueño, Teniente Juez instructor del Juzgado Permanente de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Base Aérea de Torrejón de Ardoz, 21 de febrero de 1978.—El Teniente Juez instructor, Juan Manuel Riesgo Pérez-Dueño.

(G. C.—2.027) (B.—1.204)

### C E U T A

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario con destino en el Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, Juez instructor del Militar Permanente del mismo.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 473 de 1977, instruida contra el que fué Cabo Primero Legionario de este Tercio Ernesto Rivilla López, por el presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Córdoba y de Madrid, al haber fallecido el citado procesado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 21 de febrero de 1978.—El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

(G. C.—1.996) (B.—1.202)

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario con destino en el Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, Juez instructor del Militar Permanente del mismo.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 301 de 1977, instruida contra el legionario de este Tercio Arturo Peral Lozano, por el presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin

efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 21 de febrero de 1978.—El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

(G. C.—1.997) (B.—1.203)

Ricardo Cárdenas Pedrajas, hijo de Miguel y de Carmen, natural de Madrid, con Documento Nacional de Identidad número 51.845.515, de veintisiete años de edad, de estado civil soltero, de profesión albañil, cuyas señas particulares son: estatura 1.710 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano, encartado en causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en el término de veinte días ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor del Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido la presente en la Plaza de Ceuta, a 14 de febrero de 1978.—El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

(G. C.—1.667) (B.—1.151)

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario con destino en el Tercio "Duque de Alba", II de La Legión en la plaza de Ceuta, Juez instructor del Militar Permanente del mismo.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 156 de 1977, instruida contra el Aforado de Guerra Casimiro Navas Nieto, por los presuntos delitos de desertión y fraude, dicho individuo comparecerá ante este Juzgado en el término de veinte días, a fin de serle notificada la resolución recaída en el citado procedimiento.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 3 de febrero de 1978.—El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

(G. C.—1.284) (B.—874)

## EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO, S. A. (EMPETROL)

ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS DE LA EMISION DE 1.º DE JULIO DE 1977, SERIE C

### CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para celebrar Asamblea general de obligacionistas a los tenedores de obligaciones de dicha emisión. La reunión se celebrará en el domicilio social, calle del General Sanjurjo, número 4, planta cuarta, Madrid, el día 17 de abril de 1978, a las doce horas en primera convocatoria y con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1. Aprobación de la gestión del Comisario nombrado en la escritura de emisión.
  2. Designación de Comisario y nombramiento de Comisario suplente.
  3. Aprobación del Reglamento de Régimen Interior del Sindicato.
- Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten haber suscrito títulos de esta emisión y soliciten las tarjetas de asistencia en las oficinas de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

En el caso de no concurrir a la reunión convocada personal o debidamente representadas, las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de tal emisión, la Asamblea tendrá lugar en segunda convocatoria el día 17 de mayo de 1978, en el mismo lugar y hora y con arreglo al mismo orden del día.

Madrid, 6 de marzo de 1978.—El Comisario (Firmado).

(A.—12.895)